



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Julio R. SALTO, Ernesto M. EPIFANIO, Guillermo J. GROSVOLD, Digno DIEZ, Aldo R. MARTINEZ, Daniel J.R. SOLARO y Víctor FRANCO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar con referencia a la Empresa Energía Río Negro Sociedad del Estado (E.R.S.E.) lo siguiente:

- 1.- A que régimen jubilatorio pertenecen los empleados de E.R.S.E., discriminando entre planta permanente y contratados.
- 2.- Si existen empleados afiliados a alguna Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (A.F.J.P.), indicando la norma legal que les permitirá integrar dicho sistema previsional.

VIEDMA,